

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 010/2024

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), del día viernes 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en la finca marcada con el número 01 (uno), de la calle Juárez, Colonia Centro, del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro).

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia, por lo que le pido al Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña procesa a realizar pase de lista.

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Con mucho gusto, realizo el pase de lista.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. ARACELI SÁNCHEZ CEDILLO.	ASISTENCIA
REGIDOR	C. JORGE SOLORIO MACÍAS.	AUSENCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA SINDICATURA	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.E. GUADALUPE SALCEDO BARAJAS	ASISTENCIA
REGIDOR	C. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	AUSENCIA
REGIDOR	LIC. JOSÉ LUIS ROSALES MUÑOZ.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista de asistencia les informo que contamos con la asistencia de **12 (doce) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe Quórum Legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve), fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Por instrucciones de la Presidenta Municipal Interina, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal Interina, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 009/2024 (NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO), CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
- VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.
- VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta Municipal Interina **María Guadalupe Gómez Fonseca.**- Leído que ha sido el Orden del Día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General **Juan Pablo Ruiz Saldaña.**- Por instrucciones de la Presidenta Municipal Interina, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el **Orden del Día**, tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal Interina, le informo que con **12 (doce) votos a favor**, queda aprobada por **Unanimidad de votos**.

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 009/2024 (NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO), CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

La Presidenta Municipal Interina **María Guadalupe Gómez Fonseca.**- En virtud de que el acta **009/2024 (Nueve Diagonal Dos Mil Veinticuatro)**, correspondiente a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura del acta misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta antes descrita.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General **Juan Pablo Ruiz Saldaña.**- Por instrucciones de la Presidenta Municipal Interina someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta **009/2024 (Nueve Diagonal Dos Mil Veinticuatro)**, correspondiente a la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal Interina, le informo que con **12 (doce) votos a favor**, queda aprobada por **Unanimidad de votos**.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

1.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A ATLETAS Y MAESTROS DE ATOTONILCO EL ALTO, POR SU GRAN DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA.

La Presidenta Municipal Interina **María Guadalupe Gómez Fonseca.**- Buenas tardes a todos, quiero hacer entrega de unos reconocimientos a los siguientes ciudadanos.

RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS

1	FRANCISCO ALBA HERNÁNDEZ	Por haber logrado la marca de 6.16 metros en la prueba de Salto de Longitud y Haber Obtenido el Primer Lugar en el evento Macro Regional de Atletismo y haber calificado directamente para el campeonato nacional en donde seguirá dejando muy en alto el nombre de Atotonilco.
2	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Por haber puesto en alto el nombre e Atotonilco, en el BRIGHTON Marathón 2024,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NAVARRO ARIAS	en Inglaterra en un tiempo de 03:44:57 en el Maratón de 42 km. Su representación en esta competencia Internacional enorgullece a su familia y a todo el municipio de Atotonilco el Alto.
----------------------	--

RECONOCIMIENTO A MAESTROS

1	MARÍA LUISA SILVA ACEVES	Por su servicio docente, su dedicación, compromiso y pasión en que ha inspirado a generaciones de jóvenes a alcanzar su máximo potencia, a buscar la excelencia en todo lo que hacen y a creer en sí mismos. Su amor por la enseñanza y su compromiso con el éxito de sus estudiantes han sido una constante en su carrera y por dejar una huella indeleble en la vida de los demás.
2	JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ	
3	ANA ROSA RODRÍGUEZ VILLALOBOS	
4	FABRICIO RAFAEL LÓPEZ MÁRQUEZ	
5	JOSÉ HERNÁNDEZ LIZARDI	

VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES.

1.- APROBACIÓN PARA REALIZAR EL FESTIVAL CULTURAL CON MOTIVO DEL 494 ANIVERSARIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, AUTORIZANDO LA CANTIDAD DE \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Buenas tardes Regidoras en mi calidad como Regidora con las Comisiones de Cultura y de Turismo me dirijo a Ustedes compañeros del Pleno, solicitando su aprobación para realizar el Festival Cultural con motivo del 494 Aniversario de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual se realizará del día 10 al 16 de Junio, los gastos para cubrir las actividades artísticas, ascienden a **\$127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** ya con IVA incluido, el programa planeado para esta importante fecha es el siguiente:

DÍA	PRESENTACIÓN	HORARIO
Lunes 10 de Junio	Ballet Folklorico Atl-tecuilliko	6:30 p.m. a 8:00 p.m.
	Grupo Norteño 100	8:00 p.m. a 10:00 p.m.
Martes 11 de Junio	Carboncito de la Braza (payasito)	6:30 p.m. a 10:00 p.m.
	Gimnasia Rítmica FS Estudio	7:30 p.m. a 8:00 p.m.
	Danza Polinesia Aloha	8:00 p.m. a 9:30 p.m.
Miércoles 12 de Junio	Ballet Clásico Couler	7:30 p.m. a 8:00 p.m.
	Ballet Folklorico Yolhuaxcan	8:00 p.m. a 9:30 p.m.
Jueves 13 de Junio	Banda los Infieles	8:00 p.m. a 10:00 p.m.
Viernes 14 de Junio	Danza Polinesia Ori Tahiti	7:00 p.m. a 8:00 p.m.
	Vaimana Nui	
	Alejandro	7:40 p.m. a 8:00 p.m.
	Juan Manuel	8:00 p.m. a 8:30 p.m.
	Cinthia	8:30 p.m. a 9:00 p.m.
	Rafa Aguirre	9:00 p.m. a 9:30 p.m.
Ronadalla Romántica de	9:30 p.m. a 10:00 p.m.	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

	Atotonilco	
Sábado 16 de Junio	Ballet Folklorico Atl-tecuilliko Atotonilco Ayer, Hoy y Siempre	8:00 p.m. a 9:00 p.m.
	Grupo Máxima Edición	9:30 p.m. a 11:30 p.m.
Domingo 16 de Junio	Grupo de Polinesia de Vero	7:00 p.m. a 8:00 p.m.
	Mariachi Diamante	8:00 p.m. a 10:00 p.m.

Si no hay ningún comentario al respecto solicito al Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General someta a votación al Pleno mi propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta de la Regidora María Carmen Villalobos Orozco que consiste en aprobar la cantidad de **\$127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** ya con IVA incluido, para llevar a cabo el Festival Cultural con motivo del 494 Aniversario de Atotonilco el Alto, Jalisco, favor de manifestarlo levantando la mano, con **12 (doce) votos a favor**, queda aprobada por Unanimidad de votos.

2.- APROBACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO EN "LOS TALLERES DE VERANO 2024", QUE SE REALIZARAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE ESCOTO Y FELICITAS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Me hicieron llegar un oficio de petición de parte de la Biblioteca Pública Municipal María Guadalupe Escoto y Felicitas Sánchez Rodríguez, donde nos están pidiendo un apoyo económico para los Talleres de Verano 2024, las bibliotecarias compran material de papelería para tener que ofrecer a los niños que asistan a estos talleres, ellas han trabajado muy duro para realizar diversas actividades donde invitan a la ciudadanía a hacer parte de estos eventos, los talleres darán inicio a partir del día 15 (quince) de Julio al 16 (dieciséis) de Agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), ellas solo están solicitando la cantidad de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que pido su aprobación para que se les apoye compañeros Regidores.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta de la Regidora María Carmen Villalobos Orozco, que consiste en aprobar la cantidad de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**, para la compra de material de "Los talleres de Verano 2024 (dos mil veinticuatro)", que se realizaran en la Biblioteca Pública Municipal María Guadalupe Escoto y Felicitas Sánchez Rodríguez, favor de manifestarlo levantando la mano, con **12 (doce) votos a favor**, queda aprobada por Unanimidad de votos.

3.- INFORME DEL REGIDOR ABRAHAM SEDANO PÉREZ SOBRE EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEL VIVERO QUE ESTÁ A PUNTO DE INAUGURAL.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Buenas tardes compañeros, agradecerles a los medios y aprovecho el uso de la voz en esta sesión de Ayuntamiento para hablar un poquito de las acciones que se siguen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

haciendo en la Dirección de Ecología, estamos en el proceso de ejecutar el acuerdo que se aprobó para hacer la recolección de llantas, es un desecho muy complicado, no se pueden llevar a depositar donde se pueden verter a los desechos del municipio, estamos contactando gente de Tecomán y Guadalajara para llevar el primer viaje, Atotonilco está haciendo su trabajo, invito a toda la población para que se hagan cargo de ese residuo, hay un costo mínimo, que las mimas llanteras te cobran, pagas como \$10.00 o \$20.00 pesos, les dicen deja tus llantas que no sirven y aquí y nos hacemos cargo, es importante que las llantas que no sirven no las llevemos a casa, dejémoslas en las llanteras para que no se tiren en lugares clandestinos, no se puedan quemar por que se contaminaría, también los invito a que nos hagamos responsables de no tirar colillas de cigarro y tengamos cuidado cuando prendamos fuego, no hay que deshacernos de una basura quemándola si es orgánica podemos trabajar en separarla, podemos pedir apoyo a la Dirección de Ecología para que nos enseñen hacer composta.

Otro punto es informales que en estamos trabajando en el nuevo vivero, en poco tiempo se hará la inauguración en donde este vivero de alta tecnología va poder dotar de árboles en este siguiente periodo de plantación, ya que está por empezar el periodo de lluvias, de mi parte es todo y muchas gracias a todos.

4. PROPUESTA PARA QUE SE DÉ UNA RASPADA CON LA MAQUINA EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE LA PALMA A LA ANGOSTURA Y EN EL CAMINO INGRESO A LA SABINILLA.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Buenos días a todos, quiero preguntarle Presidenta Municipal Interina qué tan viable puede ser que le den una raspadita con la maquina al camino que consiste de la entrada a la comunidad de Palma a la Angostura, lo mismo de la carrera al Ingreso de la comunidad de la Sabinilla, ya empezó el temporal y es el problema de cada año porque desafortunadamente se hace una zanja en esos caminos y las personas que quieren transitar usan bolsas en los pies para no mojarse los zapatos y la ropa, se lo agradecería si pudiéramos apoyarlos con el módulo de maquinaria.

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca.- Mira Regidor estuvo platicando conmigo la Agente Municipal de la Sabinilla del mismo tema que tú y le comente que la maquina esta ahora trabajando en el vertedero, una vez desocupándola la podemos mandar para esas comunidades y ver en que se les puede apoyar con mucho gusto.

5. INFORME DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN EL EVENTO DEL DÍA DE LOS MAESTRO

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Les mande a su celular por medio de manera digital el informe que me comprometí a darles en la sesión pasada referente a los gastos que se generaron en el evento del Día del Maestro, quiero decirles que asistieron alrededor de 1,200 maestros. Los gastos que se generaron se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Felipe de Jesús Serna Castillo	11 reconocimientos	\$12,504.80

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Arca continental	Aguas y refrescos.	\$21,439.16
Lidia Guadalupe Tello Ramírez	Aparatos Electrodomésticos y muebles	\$42,054.00
Fabian Pérez Serrano	160 kilos de Tortillas	\$4,000.00
Ana Delia Fonseca Hernández	Lona medida 6x3 metros	\$2,717.18
Lourdes Patricia Vázquez Orozco	Fruta Variada y vegetales	\$4,033.00
Gilberto Felipe Mendoza Gómez	Servicios de alimentos (carnitas)	\$110,780.00
Gastos a comprobar	Meseros	\$17,700.00
Juan Luis Moreno Díaz	Centros de mesa	\$3,500.00
Ma de Lourdes Arias Conchas	Arreglo Floral	\$1,160.00
Victor Manuel Ayala Carbajal	Presentación del grupo musical	\$23,200.00
Tania Itzaray Guzmán Zavala	Renta de Mobiliario	\$22,400.01
María de Lourdes Hernández Orozco	Desechable	\$33,958.74
Luz Marías Guzmán Romo	Viaje a puerto Vallarta	\$14,405.38
TOTAL		\$313,852.27

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- El gasto total fue \$313,852.27 (Trescientos trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 27/100 M.N.), por su atención muchas gracias.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE \$75,400 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí. - Quiero solicitar al Pleno su aprobación para autorizar la cantidad de **\$75,400 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, ya con IVA Incluido, para llevar a cabo el evento del Día de La Libertad de Expresión, que se realiza año con año para nuestros amigos los periodista, el cual se llevará a cabo el próximo 7 (siete) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), haciendo la invitación a los periodistas y a Ustedes compañeros Regidores para que nos acompañen. Solicito se someta a votación.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta del Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, que consiste en aprobar la cantidad de **\$75,400 (Sesenta y cinco mil del Día de La Libertad de Expresión, favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

7.- CUESTIONAMIENTO DEL INFORME DE LA FERIA Y DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Presidenta solo para preguntarle sobre el informe de la Feria.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Fonseca Gómez.- Si lo solicite, el Arquitecto Fernando y el Tesorero, ellos hoy salieron fuera pero está listo y preparado para informar, solo que ahorita no están las personas.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Se acuerda que cuando aprobamos lo de las participaciones, Usted aun no era Presidenta Municipal Interina, el Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares con licencia quedo en pagarles un día antes del 2 de Junio antes de las elecciones el adelanto con las participaciones, ¿Cómo vamos con eso?

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Fonseca Gómez.- Ese adelanto de participaciones se termina de pagar en Junio, ese adelanto, nos lo deducen de lo que pagamos de las participaciones.

8.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$42,375.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EVENTO 4TO. MEDIO MARATÓN Y 12 KILÓMETROS.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Buenas tardes a todos quiero solicitar al Pleno un apoyo económico de \$42,375.00 (Cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), para solventar gastos del evento 4TO MARATÓN Y 12 KILÓMETROS, que realizara el equipo de Atoto Runners representado por el C. Ignacio Chávez Hernández en conjunto con la Dirección de Deportes, se tiene planeado realizar la carrera el día 16 (dieciséis) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), donde participaran 350 (trescientos cincuenta) corredores, con la ruta desde el Camino viejo a San Joaquín, únicamente estamos apoyándole con el 25% (veinticinco por ciento) del apoyo que ellos estaban solicitando, ya que el gastos ascienden a \$169,500.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en días pasados estuvimos platicando con los organizadores del evento y decidimos apoyarlos con esta cantidad, por lo que solicito se autorice y se someta a votación la propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes estén de acuerdo con la propuesta realizada por el Regidor Manuel Vázquez Sánchez, que consiste en autorizar la cantidad de \$42,375.00 (Cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para el evento 4TO. MEDIO MARATÓN Y 12 KILÓMETROS, favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

9.- AUTORIZACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$16,642.80 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), PARA APOYAR AL CLUB ATOTO PRO-MTB.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Traigo otra petición para solicitar ante el Pleno la cantidad de \$16,642.80 (Dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.), para la compra de 23 (veintitrés) trajes ciclistas modelo Pro-Italiano, apoyo que se le dará al Club ATOTO PRO-MTB, los cuales se ofrecerán a los competidores de la Copa Alteña, los cuales son competidores de diferentes equipos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de nuestro estado, únicamente se les está apoyando con el 20% (veinte por ciento) de la cantidad total que ellos van a gastar, misma que asciende por un monto de \$83,214.00 (Ochenta y tres mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.), este evento se realizara en conjunto con la Dirección de Deportes, solicito se someta a votación dicha propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta hecha por el Regidor Manuel Vázquez Sánchez, que consiste en autorizar la cantidad de **\$16,642.80 (Dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, para la compra de 23 (veintitrés) trajes ciclistas modelo Pro-Italiano, para el evento Copa Aleña, apoyo que se le dará al Club ATOTO PRO-MTB, para su competencia, favor de manifestarlo levantando la mano, con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

10.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA PREMIACIÓN DE LIGAS MUNICIPALES INFANTILES DE FUTBOL.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Solicito el apoyo para autorizar el apoyo por la cantidad de **\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto que será utilizado para la Premiación de las Ligas Municipales Infantiles de Futbol, las cuales se cuenta con alrededor de 40 (cuarenta) equipos en sus diferentes categorías, 2014-2015, 2012-2013, 2010-2011, 2008-2009, en las cuales hay equipos de las diferentes comunidades de nuestro municipio, por lo que solicito se someta a votación mi propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta del Regidor Manuel Vázquez Sánchez, que consiste en aprobar la cantidad de **\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán utilizados para la premiación de las Ligas Municipales Infantiles de Fútbol, en su diversas categorías; 2014-2015, 2012-2013, 2010-2011, 2008-2009, favor de manifestarlo levantando la mano, con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

11.- AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$16,500.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE 10 (DIEZ) ROLLOS DE MALLA BORREGUERA PARA CERCAR LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Traigo otra petición que consiste en autorizar la cantidad de **\$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, para la compra de 10 (diez) rollos de malla borreguera para cercar la cancha de fútbol en la comunidad de San José del Valle, para evitar el deterioro de la misma por malas prácticas de las personas que acuden a realizar deporte en el campo de fútbol, solicito al Pleno se autorice la presente petición y se someta a votación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta del Regidor Manuel Vázquez Sánchez, que consiste en aprobar la cantidad de **\$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, para la compra de 10 (diez) rollos de malla borreguera para cercar la cancha de fútbol de la comunidad de San José del Valle, favor de manifestarlo levantando la mano, con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA MATRIMONIOS COLECTIVOS, CON LAS CONDONACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO QUE EMITE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Araceli Sánchez Cedillo.- Buenas tardes a todos, la oficial del Registro Civil, la Lic. Ángeles Jazmín Sánchez Barajas me hizo llegar una solicitud sobre la "Campaña de Matrimonios Colectivos", por lo que solicito quede aprobado lo siguiente:

1. Autorización para llevar a cabo la **Campaña de Matrimonios Colectivos**, del día 01 (primero) al 30 (treinta) del mes de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro).
2. **Condonación de pago** de Matrimonios en la Oficina y solicitud de Matrimonios, teniendo un costo de **\$355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
3. Expedición **sin costo** por parte del Registro Civil las Actas de Nacimiento que consiste en la (copia fiel del libro certificada de los contrayentes), costo por acta **\$118.00 (Ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.)**.
4. Expedición **sin costo** por parte del DIF Municipal de la Constancia de Platicas Pre-Matrimoniales, costo por constancia única **\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)**.
5. Expedición **sin costo** de Certificados Médicos proporcionados en la Tesorería Municipal, uno por cada contrayente, los cuales son llenados en la dependencia de Servicios Médicos Municipales, el costo por cada certificado es de **\$198.00 (Ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Sin más por el momento solicito se someta a votación mi propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta de la Regidora Araceli Sánchez Cedillo, que consiste en aprobar la "Campaña de Matrimonios Colectivos", así como las condonaciones señaladas en el oficio que emite la Oficial del Registro Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco que ya se describieron, con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

13.- APROBACIÓN EN LO GENERAL Y PARTICULAR DEL DICTAMEN DICTAMEN/SIND/007/2024, CORRESPONIENTE A LA NOMENCLATURA DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL MOLINO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.- Compañeros Regidores traigo una petición por parte del señor Ramiro Navarro Estrada quien es propietario del Fraccionamiento "El Molino", ubicado en el predio conocido como Ex Hacienda de Milpillas, dentro de este municipio de Atotonilco el Alto, el cual cuenta con todos los servicios, él nos está solicitando la aprobación de la Nomenclatura de 6 Calles para su Fraccionamiento, entre ella quiere que lleve el nombre de su papá el señor **RAMIRO NAVARRO GONZALEZ**, quien acompañara una breve biografía la cual a la letra dice:

Nació en la ciudad de Atotonilco el Alto en el estado de Jalisco, el día 10 (diez) de Noviembre el año 1932 (Mil novecientos treinta y dos), hijo del señor Manuel Navarro y la señora María Concepción González, de 6 (seis) hermanos él fue el menor. En su juventud se destacó por ser siempre un joven estudioso y deportista.

A sus 29 (veintinueve) años contrajo matrimonio con la Señora Bertha Estrada Sotelo con quién procreo 6 hijos.

El señor Ramiro como buen ciudadano y preocupado todo el tiempo por su comunidad sobre todo por los más desfavorecidos y continuamente dispuesto a ayudar, se dio a la tarea siempre apoyado por su esposa a hacer acopio de ropa y artículos en buen estado, que luego repartía en la comunidad de la Palma de este municipio, labor que duró más de 20 (veinte) años, tomando gran cariño por este pequeño rancho, también apoyó en la construcción de la capilla, la cual ustedes pueden ubicar a un costado de la carretera Atotonilco-Ayotlán, frente a lo que hoy es fábrica de tequila Reserva de los González.

Siendo nombrado como Tesorero Municipal en la Administración de Don Carlos de Alba, Administración 1971-1973 (Mil novecientos setenta y uno guion mil novecientos setenta y tres), participo directa y arduamente en la construcción del panteón San Felipe también conocido como panteón nuevo.

Nunca se cansó de apoyar así que se dio a la tarea de participar y estar muy cerca a la madre Toñita de la congregación de las hermanas Carmelitas, logrando de esta forma hacer realidad un sueño, la construcción del Asilo de Ancianos San Vicente y que al día de hoy es un espacio de reposo digno para las personas de la tercera edad, en este lugar recuerdan a Don Ramiro como suelen llamarle con mucho cariño, como persona de gran corazón y siempre al pendiente de los demás y como allí lo mencionan nos quedamos con gratos recuerdos de él.

Así mismo solicito que se apruebe el siguiente Dictamen el cual a la letra dice:

DICTAMEN/SIND/007/2024.

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

PRESENTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, se les otorgue nombre a 6 vialidades en Fraccionamiento El Molino.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 20 de Mayo del 2024.

Comisión permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de 6 seis nombres de vialidades en Fraccionamiento San Miguel para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 13 (trece) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 002/ 2021 (dos diagonal dos mil veintiuno), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para que se establezcan los nombres a las vialidades del municipio de Atotonilco el Alto.

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Permanente justifica su resolución en nombrar las vialidades en el Fraccionamiento el Molino para que el fraccionador lleve a cabo los trámites pertinentes antes las instancias necesarias puesto que está en obra.

Tercero.- Que el día Lunes 20 veinte de Mayo del 2024 siendo las 12:00 doce horas, se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Guadalupe Salcedo Barajas, María Carmen Villarruel Orozco, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, el encargado de despacho de la Secretaria General Juan Pablo Ruiz Saldaña, Manuel Vázquez Sánchez, el Encargado de despacho de asuntos de la Sindicatura Municipal Carlos Alberto Bravo Ortega, el Encargado de despacho de la unidad de transparencia y buenas practicas públicas Luis Núñez Avalos a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes propuestas:

PRIMERA.- Que una vez analizado el plano general del área denominada como Fraccionamiento El Molino, se identificó un total de 6 vialidades, sin nombre, de las cuales se propone de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA VIALIDAD ANTERIOR	NOMBRE NUEVO
CALLE 1	CALLE MOLINO DE VIENTO.
CALLE 2	CALLE MOLINO DE AGUA.
CALLE 3	CALLE MOLINO DE CASTILLA.
CALLE 4	CALLE MOLINO DE TAHONA.
CALLE 5	CALLE RAMIRO NAVARRO GONZALEZ.
CALLE 6	CALLE MOLINO DE PIEDRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PROPOSICIONES:

- Se instruya a la secretaria general para que realice las gestiones necesarias con las instancias correspondientes para dar a conocer el nombre de las vialidades.
- Se le informe al fraccionador del diseño institucional de la nomenclatura vigente y las especificaciones con las que debe cumplir.

ATENTAMENTE:

**"2024, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 20 DE MAYO DEL 2024.**

**GUADALUPE SALCEDO BARAJAS
REGIDORA.**

**MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO
REGIDORA.**

**SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO
REGIDORA.**

**JUAN PABLO RUÍZ SALDAÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL.**

**MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
REGIDOR.**

**CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA
ENCARGADO DE DESPACHO DE ASUNTOS DE LA SINDICATURA
MUNICIPAL.**

**LUIS NUÑEZ AVALOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
BUENAS PRÁCTICAS.**

Por lo que solicito se someta a consideración del Pleno y a votación mi propuesta.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta realizada por la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez, que consiste en aprobar el dictamen número DICTAMEN/SIND/007/2024, que corresponde a la Nomenclatura de 6 calles del Fraccionamiento "El Molino", quedando la siguiente nomenclatura; **MOLINO DE VIENTO, MOLINO DE AGUA, MOLINO DE CASTILLA, MOLINO DE TAHOMA, RAMIRO NAVARRO GONZÁLEZ Y MOLINO DE PIEDRA**, favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO COMO TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY, COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega.- Buenas tardes a todos, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO COMO TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY, COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día **viernes 31 (treinta y uno) del mes de Mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, conforme al punto **VII (SÉPTIMO)** del Orden del Día, se somete a consideración de sus integrantes la declaratoria de incorporación del inmueble marcado como **TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY**, como bien inmueble del dominio del poder público municipal conforme a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que son obligaciones de los Ayuntamientos conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el registro público de bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado.

Que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

La presente Declaratoria tiene por objeto promover la incorporación al patrimonio municipal del H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, respecto del **INMUEBLE MARCADO COMO TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY**, como bien inmueble del dominio del poder público, de conformidad a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año.

Que el objeto de la presente Declaratoria está plenamente justificado y ajustado a derecho, en virtud de que se trata de un programa social que busca la satisfacción de un servicio público de interés general.

ANTECEDENTES:

I.- El inmueble marcado como **TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY**, mismo que se ubica en el **Camino a Rincón del Molino**, en el poblado del mismo nombre, en Atotonilco el Alto,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Jalisco, y es del conocimiento general históricamente ha pertenecido al H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, desde hace más de **30 treinta años**.

II. Se cuenta con un levantamiento topográfico de fecha Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés), elaborado por el Arq. Luis Ramírez García, en el que se consigna una superficie total de **511.78 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- EN 30.87 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO; AL SUR.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.69/8.17/10.71 MTS. CON MANUEL NAVARRO OLIVAREZ; AL ORIENTE.- EN 16.74 MTS. CON CAMINO A RINCON DEL MOLINO; Y AL PONIENTE.- EN 12.60 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO.

III.- Se cuenta con el Certificado Catastral de 1936 a la fecha donde se localizó que la cuenta catastral **R014172 del Sector Rústico**, corresponde al inmueble descrito en la fracción que antecede, a favor del H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

IV.- Se cuenta también con el Certificado de No Inscripción suscrito el día **21 (veintiuno) de Febrero del 2024 (dos mil veinticuatro)**, por la Lic. Elvira Muñoz Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco; quien da fe que habiendo realizado una búsqueda en los archivos de esa dependencia, no encontró registro a favor del H. Gobierno Municipal de Atotonilco, ni de persona alguna.

FUNDAMENTOS:

1. De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se faculta a los Municipios con la capacidad plena para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, así como intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
2. De igual manera los artículos 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, conceden a los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, la facultad de participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como la aplicación de las leyes y reglamentos.
3. Por su parte, los Artículos 2, 3, 37 fracción IV, 38, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, concede a los municipios personalidad jurídica y patrimonio propios y las facultades y sus competencias deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento. Así mismo establece como obligación de los municipios el conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. Los Artículos 84 fracción II inciso a), 86 y 88

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

fracción I de la citada Ley, consignan que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado y faculta a los Ayuntamientos a emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, misma que deberá ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación, justificando que se responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o cualquier otro fin que busque el interés general.

4. Así mismo la Ley del Registro Público de la Propiedad en su Artículo 86 fracción V, dispone que los bienes podrán ser objeto de primer registro mediante el Acuerdo Gubernamental que declare ser bien del dominio del poder público, el inmueble que según el certificado registral que se expida no aparezca registrado en el Registro Público de la Propiedad.
5. Por último los Artículos 13, fracción III y 30, fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, éstos últimos del Estado de Jalisco, establece como objetivo reconocer y documentar los derechos de los inmuebles sujetos a ser incorporados al dominio público faculta al Ayuntamiento a la formulación de una declaratoria como la que nos ocupa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que con motivo de la incorporación al patrimonio del H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, del inmueble marcado como **TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY**, conforme a lo dispuesto por los preceptos legales enumerados en el apartado de **FUNDAMENTOS**, dentro de este documento, el Arq. Luis Ramírez García, elaboró en **Diciembre del 2023**, el levantamiento topográfico debidamente georreferenciado con coordenadas U.T.M., que contiene la ubicación del inmueble, sus medidas, colindancias y cuenta con una superficie total de **511.78 M²**.

SEGUNDO: Que mediante el Certificado Catastral de 1936 a la fecha se corrobora que bajo la **Cuenta Catastral R014172 del Sector Urbano**, está empadronado el inmueble a favor del H. Gobierno Municipal de Atotonilco, mismo que se encuentra ubicado en el **Camino a Rincón del Molino s/n, en el poblado del mismo nombre, en Atotonilco el Alto, Jalisco**, con una superficie total de **511.78 M²**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.- EN 30.87 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO; AL SUR.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE - EN 16.69/8.17/10.71 MTS. CON MANUEL NAVARRO OLIVAREZ; AL ORIENTE.- EN 16.74 MTS. CON CAMINO A RINCON DEL MOLINO; Y AL PONIENTE.- EN 12.60 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO.**

TERCERO.- Se ha dejado constancia que el inmueble marcado como **TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY**, no aparece registrada en los archivos de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Atotonilco el Alto, Jalisco, tal y como se describe en el numeral IV de los antecedentes.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, la presente iniciativa para que sea declarada la incorporación del inmueble marcado como TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY, ubicado en el Camino a Rincón del Molino s/n, en el poblado del mismo nombre, en Atotonilco el Alto, Jalisco.

Una vez presentada la iniciativa, analizada y discutida por sus integrantes, es aprobada por unanimidad de votos, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara incorporada como BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EL TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY de Atotonilco el Alto, Jalisco, registrada bajo la cuenta catastral R014172 del Sector Rústico, misma que se encuentra ubicada en el Camino a Rincón del Molino, en el poblado del mismo nombre, en Atotonilco el Alto, Jalisco, con una superficie total de 511.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- EN 30.87 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO; AL SUR.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.69/8.17/10.71 MTS. CON MANUEL NAVARRO OLIVAREZ; AL ORIENTE.- EN 16.74 MTS. CON CAMINO A RINCON DEL MOLINO; Y AL PONIENTE.- EN 12.60 MTS. CON DANIEL AVIÑA PATIÑO; para los efectos de su incorporación al Patrimonio Municipal del H. Gobierno Municipal del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Esta Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones de inscripción tanto en el Catastro Municipal, como en el Registro Público de la Propiedad respecto de la presente Declaratoria y el respectivo Título de Propiedad del bien inmueble materia del presente documento, en los términos de la normatividad vigente.

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega.- Dicho lo anterior, solicito se someta a votación del Pleno mi petición.

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta realizada por el Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega, que consiste en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Autorizar LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO COMO TEMPLO DE LA RINCONADA DE CRISTO REY, COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/007/2024, CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE DEL C. FELIPE BONILLA HERNÁNDEZ, TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON UN PORCENTAJE DE 90% (NOVENTA POR CIENTO) DE LA PENSIÓN.

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega.- Solicito a los miembros del Pleno su autorización para autorizar en lo General y Particular el siguiente Dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN/SIND/007/2024

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E S.**

Dictamen de Pensionados de Empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 28 de Mayo del 2024.

Comisión Permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por el **Síndico Municipal Interino, el Lic. Carlos Alberto Bravo Ortega** quien Preside la comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor Javier Aguirre Méndez, Regidor José Luis Rosales Muñoz, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre** y la **Regidora Guadalupe Salcedo Barajas**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 76 (setenta y seis), 77 (setenta y siete) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho), de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnó a esta Comisión Edilicia la solicitud de pensión por incapacidad medica parcial o total, de la cual esta comisión dictaminó que era factible el otorgarla ya que cumplía con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto **V (quinto)** de este Dictamen, con fundamento en los artículos 76 (setenta y seis), 77 (setenta y siete) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

III. Que de acuerdo al expediente existente en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la **Lic. María de la Paz Conrique Jiménez** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso, el estado de salud y el dictamen médico, donde se acredita la incapacidad total o permanente, en consecuencia el derecho a la pensión de los deudos del Servidor Público. Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo al Expediente facilitado por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaba el trabajador del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 27 Veintisiete de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar la solicitud de pensión, después de valorar el expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
C. Felipe Bonilla Hernández.	Trabajador adscrito al departamento de servicios públicos.	90% pensión por incapacidad médica, artículo 76, 77 y 78 de la L.I.P.E.J.	Pensión por incapacidad total o permanente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente
expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 76 (setenta y seis), 77 (setenta y siete) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD MEDICA TOTAL O PERMANENTE AL DERECHOHABIENTE MENCIONADO EN EL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la Gaceta Municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

AL DIA DE SU PRESENTACION.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y
SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO

ABRAHAM SEDANO PÉREZ
REGIDOR

JOSE LUIS ROSALES MUÑOZ
REGIDOR

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ
REGIDOR

GUADALUPE SALCEDO BARAJAS
REGIDORA

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura
Carlos Alberto Bravo Ortega.- Solicito se someta a votación mi
propuesta.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta realizada por el Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega que consiste en la **PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/007/2024, CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE DEL C. FELIPE BONILLA HERNÁNDEZ, TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON UN PORCENTAJE DE 90% (NOVENTA POR CIENTO) DE LA PENSIÓN, favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

16.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/006/2024, CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN POR VIUDEZ DEL C. HUGO SERGIO GARCÍA ARÁMBULA, TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEJANDO DE BENEFICIARIA A SU ESPOSA LA C. RAMONA RIVERA CHOLICO, CON UN PORCENTAJE DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA PENSIÓN.

El Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega.- Solicito a los miembros del Pleno su autorización aprobar en lo General y Particular el siguiente dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN/SIND/006/2024

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E S.**

Dictamen de Pensionados de Empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 28 de Mayo del 2024.

Comisión Permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por el **Síndico Municipal Interino, el Lic. Carlos Alberto Bravo Ortega** quien Preside la comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor Javier Aguirre Méndez, Regidor José Luis Rosales Muñoz, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre** y la **Regidora Guadalupe Salcedo Barajas**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres) y 94 (noventa y cuatro) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres) y 94 (noventa y cuatro) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnó a esta Comisión Edilicia la solicitud de pensión por viudez de la cual esta comisión dictaminó que era factible el otorgarla ya que cumplía con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres) y 94 (noventa y cuatro) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

III. Que de acuerdo al expediente existente en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la Lic. **María de la Paz Conrique Jiménez** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso, el estado de salud y el acta de defunción del empleado, donde se acredita el deceso, en consecuencia el derecho a la pensión de los deudos del Servidor Público. Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo al Expediente facilitado por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaba el trabajador del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 27 Veintisiete de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar la solicitud de pensión, después de valorar el expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
C. Hugo Sergio García Arámbula.	Trabajador adscrito al departamento de servicios públicos.	30% pensión por viudez, artículo 91,92, 93 y 94 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece trabajador dejando de beneficiaria a su esposa de nombre C. Ramona Rivas Cholico.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres) y 94 (noventa y cuatro) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA DERECHOABIENTE DEL EMPLEADO FALLECIDO, MENCIONADO EN EL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIÓ EL EMPLEADO Y CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la Gaceta Municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
AL DIA DE SU PRESENTACION.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y
SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO

ABRAHAM SEDANO PÉREZ
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

JOSE LUIS ROSALES MUÑOZ
REGIDOR

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ
REGIDOR

GUADALUPE SALCEDO BARAJAS
REGIDORA

OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE
REGIDOR

VOTACIÓN: El Encargado del Despacho de Asuntos de la Secretaría General Juan Pablo Ruiz Saldaña.- Quienes esté de acuerdo con la propuesta realizada por el Encargado del Despacho de Asuntos de la Sindicatura Carlos Alberto Bravo Ortega, que consiste en autorizar **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/006/2024, CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN POR VIUDEZ DEL C. HUGO SERGIO GARCÍA ARÁMBULA, TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEJANDO DE BENEFICIARIA A SU ESPOSA LA C. RAMONA RIVERA CHOLICO, CON UN PORCENTAJE DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA PENSIÓN,** favor de manifestarlo levantando la mano, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

17.- INFORME FINANCIERO DE PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.

La Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Fonseca Arambula.- Antes de clausurar la sesión me gustaría aclarar sobre un punto que toque en sesiones anteriores, referente a un informe financiero donde me refería a como habíamos hecho logros financieros de cuando yo ingrese a este cargo a la fecha, haciendo mención de los ahorros y de la responsabilidad que había tenido, desafortunadamente está circulando un video donde mal informan a la ciudadanía, debo aclarar que gran parte del problema financiero ha sido de la Administración anterior, ya que recibimos un problema aproximado de \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y para eso uso esos dos ejemplos;

1.- El pago del ISR que nos dejaron una deuda de \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 0/100 M.N.) mas \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de la devolución indebida.

2.- El problema de SAPAMA, debido a los pagos que se dejaron de hacer de los Títulos de Concesión del Agua Potable, esto es por un monto aproximado de \$12,285,000.00 (Doce millones doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Todas estas irresponsabilidades financieras de la Administración pasada nos tiene en opinión negativa ante el SAT,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

provocando no poder ingresar o participar en programas Estatales y Federales en beneficio de Atotonilco el Alto, Jalisco, dejando en claro que toda este problema financiero ha sido provocado y heredado de la Administración pasada, sin embargo se ha logrado en esta Administración mucha obra con participación de los ciudadanos mediante el recaudación.

No se vale mal informar a la ciudadanía para fines electorales ya que estamos siendo responsables, cuidando cada peso que ingresa a esta Administración, los invito a que sigamos el pacto cívico de no a la guerra sucia, he sido responsable cuidado las finanzas desde el día uno de mi cargo, donde el Presidenta Municipal con licencia José Aurelio Fonseca Olivares, agradezco todo el apoyo que han tenido conmigo y esperar el regreso del Presidente Municipal que será el día 09 (nueve) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro).

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La **Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca**.- Si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **14:10 (catorce horas con diez minutos)**, del día **viernes 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, doy por clausurada la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **010/2024 (diez diagonal dos mil veinticuatro)**, muchas gracias a todos los asistentes.

María Guadalupe Gómez Fonseca

Óscar Carb